



ANUNCIO de 18 de febrero de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones, en el expediente n.º NN/2010/124. (2011080566)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: NN/2010/124.

Documento que se notifica: acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones.

Interesado: Consolación Tejeda Plata.

DNI: 08741142.

Último domicilio conocido: Calle Bilbao, n.º 28, 1.º D 06008 Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones y presentación de documentos o justificaciones en un plazo de 10 días hábiles.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ubicadas en la calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A- 2.ª planta de Mérida, así como realizar las actuaciones que procedan, todo ello en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 18 de febrero de 2011. El Director General de Recursos Humanos y Función Pública, JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones, en el expediente n.º NN/2010/154. (2011080567)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: NN/2010/154.

Documento que se notifica: acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones.

Interesado: Ignacio Domínguez Fuentes.

DNI: 04126036.

Último domicilio conocido: Avda. Extremadura, 11 10390 Saucedilla (Cáceres).

Actuaciones que proceden por el interesado: alegaciones y presentación de documentos o justificaciones en un plazo de 10 días hábiles.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ubicadas en la calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - 2.ª planta de Mérida, así como realizar las actuaciones que procedan, todo ello en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 18 de febrero de 2011. El Director General de Recursos Humanos y Función Pública, JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Autovía Autónoma EX-A1 de Navalmoral de la Mata al límite fronterizo de Portugal, tramo: Galisteo - El Batán. Relación n.º 3". (2011060389)

Iniciado expediente de expropiación forzosa para ejecución de las obras de "Autovía Autónoma EX-A1 de Navalmoral de la Mata a límite fronterizo de Portugal. Tramo: Galisteo-El Batán" por Resolución de 8 de mayo de 2007 (DOE n.º 55 de 15 de mayo), y declarado de urgencia el procedimiento por Decreto 194/2007, de 20 de julio, fue necesaria practicar una nueva Información Pública por Resolución de 14 de enero de 2010 (DOE n.º 15 de 25 de enero) correspondiente a la aprobación de proyecto modificado practicada con fecha 30 de octubre de 2009. No obstante, seguidos ambos expedientes por sus trámites legales, se ha detectado la necesidad de practicar una nueva información pública con objeto de no crear indefensión, respecto a la parcela que se relaciona, necesaria a los efectos de conseguir un correcto drenaje transversal de la zona habida cuenta de la existencia de un cauce que se estimaba de titularidad pública.